

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Viernes 18 de Noviembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscriptores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sultos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 520.

PARTE OFICIAL.

Don José María de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de la provincia de Manila encargado de la Alcaldía mayor primera por ausencia de su propietario etc.

A todos los habitantes de esta provincia hago saber: Que con el plausible motivo de ser el 19 del actual día de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) espero de su reconocido afecto por nuestros Soberanos que iluminen las fachadas de sus casas en las noches de dicho día y su víspera.

Dado en la Casa Real de dicha provincia á 17 de Noviembre de 1859.—José María de Barrasa.

Don Alonso Pieiga, Regidor Alcalde de 1.ª Elección del Esmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad de Manila.

Con el plausible motivo de ser el 19 del corriente días de S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) todos los vecinos y moradores de esta Capital iluminarán el frente de sus casas en las noches de dicho día y su víspera para no desmentir el afecto y lealtad que siempre han manifestado á sus Soberanos.

Dado en la Sala Capitular del Esmo. Ayuntamiento de Manila 17 de Noviembre de 1859.—Alonso Pieiga.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 17 al 18 de Noviembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Sr. Coronel D. Gabriel de Llamas.—**Para San Gabriel.** El Teniente Coronel Comandante D. Antonio Trespalacios.—**Para Arroceros.** El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Miguel Creus.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Castilla núm. 10. **Visita de Hospital y provisiones** Principe núm. 6. **Sargento para el paseo de los enfermos,** Principe número 6.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE ESTAS ISLAS.—Por providencia del mismo Juzgado y á solicitud de los he-

rederos de la testamentaria de la difunta Doña Josefa Kerr viuda de D. Patricio Gonzalez y Olloqui, se sacará á pública subasta en los días 24, 25 y 26 de Noviembre próximo venidero la casa núm. 17 sita en la calle de San Juan de Letran esquina á la Real del Parian de esta Ciudad perteneciente á dicha testamentaria, bajo el tipo de seis mil setecientos sesenta pesos que costó su adquisición; siendo de advertir que reconoce el gravamen de 2,700 pesos en los fondos de la Sagrada Mitra.

Se verificará la subasta en la propia finca con autorización del que suscribe en virtud de comision que le está conferida, y tendrá lugar el remate en el mejor postor á las dos de la tarde del último de los días señalados. Manila 29 de Octubre de 1859.—El Escribano mayor, Mariano Molina. 3

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE ESTAS ISLAS.—A instancia de la albacea de la testamentaria de D. Tomás Quintana, y en virtud de providencia del mismo Juzgado, se sacarán á pública subasta en los tres primeros días del mes de Diciembre venidero, la fragata *Magnolia* y la barca *Preciosa* pertenecientes á dicha testamentaria bajo el tipo de diez y nueve mil pesos la primera, y de ocho mil pesos la segunda, segun están avaluadas; siendo de advertir que los inventarios y demás papeles relativos á los espresados buques, estarán de manifiesto desde hoy en esta Escribanía.

La subasta tendrá lugar ante el Sr. Auditor de Guerra en la casa núm. 3 sita en la calle de la Audiencia de esta ciudad que habita S. S.ª, y se verificará el remate de uno de dichos buques en el mejor postor á las dos de la tarde del último de los días señalados, y seguidamente el del otro. Manila 31 de Octubre de 1859.—El Escribano mayor, Mariano Molina. 3

Don José María de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila, y encargada accidentalmente de los despachos del primero, por ausencia del mismo en uso de licencia temporal, que de ser así el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Buenaventura, indio del pueblo de Tondo que pasó á radicarse á Binondo y últimamente á San Miguel de esta dicha provincia, de cuarenta años de edad, casado, y de oficio en la actualidad banquero, para que

por el término de nueve días contados desde la fecha comparezca en este juzgado para hacerle saber una providencia que ha recaído en causa criminal, que le interesa, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santa Cruz á quince de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José M. de Barrasa.—Por mandado judicial.—Roman Gloria. 3

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. de esta provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al ausente Mariano de la Cruz, natural de Calumpit de la provincia de Bulacan, vecino de esta ciudad, soltero, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo negro, cara larga, ojos pardos, nariz abultada, boca grande, barba escasa, color claro, y con una cicatriz de mas de un punto de largo en la cabeza inmediata al coronal; para que en el término de nueve días contados desde la fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que le resultan de la causa núm. 1311 sobre estafa, pues de hacerlo así le oíré segun derecho, en caso contrario continuará la causa en su ausencia y rebeldía entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados de este Juzgado. Dado en Manila á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. S.ª.—Juan Nopomaceno Toribio. 3

HACIENDA.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—Se anuncia al público, que el día 18 del actual ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de diez y siete mil seiscientos millares de tabaco elaborado de menas superiores con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación, y con la demostracion de clases y lotes que espresa la relacion que igualmente se inserta.

Manila 15 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano.

CONTADURIA GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones que redacta esta Contaduría.

de acuerdo con la Administracion general del ramo, para la venta de seis mil noventa y siete arrobas, ó sean diez y siete mil seiscientos millares de tabacos de menas superiores con destino á la esportacion; cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 18 del que rige, en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general de Ejército y Hacienda, en comunicacion de 7 del presente.

1.ª El espresado número de millares de tabacos se distribuirá en ciento noventa y tres lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.ª Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada millar á precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.ª Adjudicados que sean los lotes, los Señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1837, y en las monedas de oro ó plata de libre circulacion que mas les conviniere, á los ocho días de aprobado el remate, ó antes, espidiéndose previamente por la Administracion general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.ª A los treinta días de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo pudiera sufrir el artículo. Al efecto, la Administracion general les proveerá de las credenciales necesarias, así como de la certificacion que corresponde, para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legitima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tenga lugar la esportacion del mismo al extranjero.

5.ª El artículo será entregado en los depósitos que tiene la renta en esta capital situados en Binondo para mayor comodidad de los compradores.

6.ª y última: Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos se notasen algunos envases averiados, se obligan las rentas á reponerlos, sufragando estas los gastos que infliera dicha operacion.

Binondo 11 de Noviembre de 1859.—El Contador general—P. I.—Ignacio Celis—V.ª B.ª—El Administrador general, Jareño.

Contaduría general de Rentas Estancadas de Filipinas.

DEMOSTRACION del número de millares de tabacos de cada clase de menas superiores, destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, el día 18 del actual con espresion de los lotes en que se halla distribuido.

NUMEROS DE LOS LOTES.	IMPERIAL.		REGALIA.		CABALLERO.		Lón-dres.	HABANO.					CORTADO.			Millares en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	Total suma de millares en todos los lotes.	Total importe de los mismos.	Número de tabacos que contiene cada envase.	
	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª		1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	1.ª	2.ª	3.ª						
Del 1 al 4.	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	150	20	600	125	
El 5 y 6.	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	300	20	600	125	
Del 7 al 10.	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	125	20	500	125	
El 11 y 12.	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	250	20	500	125	
Del 13 al 16.	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	125	20	500	125	
» 17 » 24.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	75	40	600	125	
» 25 » 30.	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	10	150	60	900	125	
» 31 » 35.	»	»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	20	300	100	1,500	125	
» 36 » 41.	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	»	»	»	»	50	700	300	4,200	250	
» 42 » 44.	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	»	100	1,400	300	4,200	250	
» 45 » 64.	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	100	800	2,000	16,000	500	
» 65 » 74.	»	»	»	»	»	»	»	»	150	»	»	»	»	»	»	150	1,200	1,500	12,000	500	
» 75 » 84.	»	»	»	»	»	»	»	»	200	»	»	»	»	»	»	200	1,600	2,000	16,000	500	
» 85 » 89.	»	»	»	»	»	»	»	»	300	»	»	»	»	»	»	300	2,400	1,500	12,000	500	
» 90 » 95.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	»	»	50	337.50	300	2,025	500	
El 96 y 97.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	100	675	200	1,350	500	
Del 98 al 101.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	»	50	300	200	1,200	500	
» 102 » 105.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	»	50	250	200	1,000	500	
» 106 » 109.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»	50	700	200	2,800	250	
El 110 y 111.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	100	1,400	200	2,800	250	
Del 112 al 141.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	400	1,500	12,000	500
» 142 » 161.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	800	2,000	16,000	500	
» 162 » 175.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150	1,200	2,100	16,800	500	
» 176 » 187.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	200	1,600	2,400	19,200	500	
» 188 » 191.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	50	300	200	1,350	500
El 192 y 193.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	100	675	200	1,350	500
																	17,600		147,975		

Binondo 11 de Noviembre de 1859.—El Contador general.—P. I., Ignacio Celis—V.ª B.ª—El Administrador general, Jareño.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los hijos ó parientes del finado D. José María Jugo, se servirán presentarse en el negociado de partes de esta Secretaría á enterarse de asunto que les interesa.

Manila 17 de Noviembre de 1859.—J. M. de la Matta. 3

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion de Cochinchina.—Los capitanes ó consignatarios de buques que quieran interesarse en la conduccion de víveres y efectos que por la Hacienda han de remitirse á Balabac, se presentarán en esta oficina para acordar las bases del contrato por flete de la conduccion.

Manila 16 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca. 2

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los Farmacéuticos que quieran interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisicion de las medicinas que á continuacion se espresan para el servicio del Hospital Militar de esta plaza, podrán presentarse en esta Contaduría general el día 21 del corriente á las diez de la mañana quedando adjudicado el contrato en favor de la proposicion que resulte mas ventajosa á los intereses del Fisco, siempre que mereciere la aprobacion Superior.

Seis arrobas sulfato de magnesia. Tres id. cremor tartaro. Tres libras yoduro potásico. Dos arrobas flor de amapolas. Veinticinco libras de tila. Cincuenta id. corteza de quinaloja. Cincuenta id. id. de calisaya. Doce arrobas simiente de linaza. Cien frascos de cristal de boca chica cavida de ocho onzas.

Manila 17 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca. 3

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—El apoderado en esta Capital del Subdelegado que fué de Nueva Vizcaya en 1856, D. Francisco Mensayas, se servirá presentarse en esta Administracion general dentro del término de tercero día á enterarse de providencia del Tribunal de Cuentas que concierne á la responsabilidad de su poderdante, bien entendido que de no verificarlo parará á este el perjuicio que hubiere lugar.

Binondo 15 de Noviembre de 1859.—Victoriano Jareño. 2

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Autorizada esta Direccion general para contratar por medio de concierto público la impresion de quinientas cartillas agrarias que tratan de la siembra, cultivo y beneficio del tabaco en las Colecciones de estas Islas; convoca á los impresores que quieran tomar á su cargo este servicio para que se presenten en la espresada oficina á hacer proposiciones, el día 29 del corriente á las doce de su mañana en que se verificará el remate.

Binondo 16 de Noviembre de 1859.—Rafael Zaragoza. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—El Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda oída la opinion de la Junta Consultiva, ha dispuesto que la condicion 9.ª del pliego para subastar en pública licitacion la contrata del suministro de rom que necesite la Renta desde 1.ª de Julio de 1860, anunciado en los Boletines números 315, 316 y 318 del presente mes, se entienda reformada en los términos siguientes: 1.ª El contratista no podrá vender ni esportar cantidad alguna de rom por insignificante que sea, mediante que la Hacienda hará suya, al precio de contrata, la elaboracion que exceda del compromiso de las setecientas mil gantas, si la necesidad para el surtido de sus dependencias, y solo en caso contrario será cuando permitirá la esportacion de dicho sobrante, si lo hubiere.—Manila 16 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

ESCRIBANIA GENERAL DE REAL HACIENDA.—Para ser notificados de un decreto de la Intendencia general de ejército y Hacienda de estas Islas dictado en el expediente instruido sobre alcance en cuentas de D. Joaquín Victoriano Sanchez Corregidor que fué de la provincia de Zambales por los años de mil ochocientos quince á mil ochocientos diez y siete, se citan á los Señores D. Nicolás de Irastorza, D. Juan Agustín de Icaza, D. Lorenzo Mendoza y D. Vicente Arrieta fiadores que fueron del espresado Sanchez, ó en su defecto á los herederos, albaceas ó legítimos representantes de los mismos á fin de que se presenten en la Escribanía del infrascrito ó dejen en la misma razon de sus domicilios. Manila doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Manuel Marzano. 1

ESCRIBANIA GENERAL DE REAL HACIENDA.—Cumpliendo con lo mandado por el Illmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de estas Islas en providencia dictada con fecha 11 de Octubre prócsimo pasado en el expediente que se sigue, sobre alcance en cuentas de Don Luis Brodett Subdelegado que fué de la provincia de Iloilo en el año de 1828, se citan, llaman y emplazan por última vez á Doña Ambrosia Magno viuda de D. Luis Brodett y á

D. Ambrosio del Gallo Alcalde que fué de la provincia de Iloilo en 1831, ó en su defecto á sus herederos de una y otro para que se presenten en la Escribanía del infrascrito sita en el edificio de la Aduana á fin de ser notificados de providencia que les interesa, bajo apercibimiento de que su omision les causará el perjuicio á que hubiere lugar.

Manila á 14 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el día 23 de Diciembre prócsimo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de tarros de hoja de lata para el embase de pólvora con sujecion al pliego de condiciones unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 12 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

Se anuncia al público, que el día veinte y tres de Diciembre prócsimo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de juego de gallos de la isla de Luban de la provincia de Mindoro con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 14 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano. 2

SECCION RELIGIOSA.

DIA 18 DE NOVIEMBRE.

VIERNES. S. Máximo Obispo Confesor, y los Santos Roman y Barula Mártires.

SANTO DE MAÑANA.

SABADO. Sta. Isabel Reina de Ungría, y S. Ponciano Papa Mártir.

CULTOS RELIGIOSOS.

El día 19 del corriente dará principio en el pueblo de Malate el solemne novenario que varios devotos ofrecen y consagran á la milagrosa imagen de Ntra. Sra. de los Remedios, patrona y titular del referido pueblo.

En todos los días del novenario habrá misa solemne, despues se rezará la novena con su gozo cantado y por la tarde el rosario tambien cantado, novena y sermon, que predicarán los Sres. oradores siguientes:

- Día 1.º El M. R. P. Fr. Domingo del Rosario.
2.º El Presbítero D. Escolástico Ruiz, Lector de Latinidad de San José.
3.º El Presbítero D. Mariano del Rosario, Capellan del Real Acuerdo.
4.º El Presbítero D. Pedro Medel, Coadjutor de Malate.
5.º El Presbítero D. Marcos Bartolomé, id. de Tondo.
6.º El Presbítero D. Pedro Vergara, id. de Santa Ana.
7.º El Presbítero D. Florentino Ramirez, Cura Párroco de Hermita.
8.º El Presbítero D. Escolástico Ruiz, Lector de San José.
9.º El Presbítero D. Francisco de los Angeles Capellan.

El 26 día principal de la fiesta habrá por la mañana procesion por el atrio de la Iglesia antes de la misa mayor y sermon panegírico que dirá el M. R. P. Fr. Santiago Díaz, Cura Párroco de Paríaque.

La solemne y concurrida procesion por el pueblo tendrá lugar el día 27 por la tarde (si el tiempo lo permite.) Hay concedidas muchas indulgencias por varios Excmos. e Illmos. Arzobispos á todos los fieles cristianos que asistieren á este novenario.

El lunes 21 del corriente, la mesa de la Hermandad de la Real Casa de Misericordia celebra en su capilla de Santa Isabel la festividad de la presentacion de Ntra. Sra. con misa solemne y sermon predicado por uno de los PP. de la Compañía de Jesus.

SOLEMNE NOVENARIO

EN HONOR DEL APOSTOL DE LAS INDIAS SAN FRANCISCO JAVIER.

Tendrá lugar en la iglesia de Santa Isabel de esta ciudad, desde el 25 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre.

Se rezará todos los días por la mañana la novena del Santo despues de la misa solemne.

Por las tardes se rezará el rosario á las cinco y media, se cantarán las letanias de la Virgen, luego seguirá la novena y una plática moral, terminándose la funcion con los gozos del Santo.

Ocuparán el púlpito alternando los nueve días los PP. José Fernandez Cuevas e Ignacio Guerrero de la compañía de Jesus.

El día 3 de Diciembre, dirá el panegírico del Santo durante la misa solemne el P. José Fernandez Cuevas.

El Excmo. e Illmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis ha concedido ochenta días de indulgencia á los fieles que asistieren á este novenario.

El sábado 26 del corriente la mesa de la Hermandad de la Real Casa de Misericordia, celebra en su capilla de Sta. Isabel la festividad de los Desposorios de Nuestra Señora, con jubileo de 40 horas que principiará en el citado día y terminará el 28, habiendo misa solemne diariamente y por las tardes plática y rosario cantado antes de la reserva del Santísimo Sacramento, y ademas en el primer día habrá sermón predicado por el M. R. P. Fr. Ignacio Guerrero de la Compañía de Jesus.

Don Francisco Garcia Ortiz, Licenciado en Leyes, Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral, Juez Provisor Vicario general y Juez de Capellanías de este Arzobispado.

Habiendo comparecido ante Nos, D. Latino Guevara haciendo presentacion de un nombramiento hecho á su favor por D. Mariano Guevara, en uso del derecho de Patronato que le pertenece, para servir la capellanía colativa de misas fundada por el presbítero y Cura Párroco del pueblo de Mariguina Don José Rodríguez, su capital 2,000 pesos, impuesto en la casa de cal y canto que era de D. Vicente Arroyo, la cual se halla vacante por renuncia de D. Antonio Demetrio Faustino, por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á dicho beneficio, para que en el término perentorio de quince días, contados desde la data de este edicto, se presenten por sí ó por medio de apoderado con los documentos necesarios á deducir el que les asista, bajo apercibimiento de parales el perjuicio consiguiente. Dado en Manila á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Francisco Garcia Ortiz.—Por mandado de S. S.—Vicente Cuyugan. 3

SECCION EDITORIAL.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y FABRILES DE FILIPINAS.

Pocas son las personas que tienen un conocimiento exacto de la altura á que se halla la industria fabril en estas islas. La mayoría de las personas que residen poco tiempo en ellas, creen que se halla en la completa infancia y en el mayor estado de atraso. Por desgracia no están todavía á la altura competente para poderse calificar de industriales las provincias del Archipiélago, pero tampoco se está en el grado de completa carencia de establecimientos fabriles como generalmente se juzga. En los pueblos pequeños se dá un tosco laboreo y preparacion á ciertos productos, y luego en otros puntos se les hacen sufrir su mayor grado de perfeccion; se refinan y su elaboracion se concluye de la manera mas completa. El producto de la caña de azúcar en los toscos trapiches de provincia, queda en un estado de melaza de color de chocolate hasta que pasa á los varios refinados, en que adquiere la blancura y brillo que le hace competir con los mejores azúcares que circulan en los mercados de Europa. Las fibras de abacá, musa textilis, se mandan á cordelerías donde se les hace pasar todos los grados del hilado, torcido y colchado. El metal ferruginoso, es recibido en buenas fundiciones, donde recibe formas para piezas de aplicacion, para máquinas, instrumentos, adornos etc.

La provincia de Manila es la mas rica en fabricas y en provincias hay tambien algunas dignas de fijar la atencion del curioso observador: siendo de especial mencion en la primera, la gran fabrica de refino de azúcares y molino de chocolate de los Sres. Aguirre y Compañía, la fundicion de hierro y cobre, sierras de agua y aparato para la limpia de arroz del Sr. Barreto y Compañía ambas en el pueblo de San Miguel, movidas por el vapor, así como la gran cordelería y fabrica de acolchar abacá de una compañía estrangera en el barrio de Santa Mesa: merecen tambien citarse los refinados de azúcar y fabrica de rom, por destilacion, de los Sres. Rojas, el del Sr. Piega y los de los chinos Chuidian y Guidote tambien en el pueblo de San Miguel; el de los Sres. Joven en la Pampanga; el ingenio de azúcar en Jalajala, propio de Mr. Vidie y los que hay en Calauan, movidos por agua, de los Sres. Rojas y otro de Mr. La Gironiere, sin dejar de citar los alambiques de destilacion de Capiz propios de la Señora Doña Margarita Rojas; con otras fabricas de purgar azúcar en Malabon de los Sres. Aguirre, Soriano, y el chino Chuidian. En el ramo de cordelería y torcido de abacá, podemos tambien citar ademàs de la fabrica de Santa Mesa, las dos movidas al vapor, en San Pedro Macati, de los Sres. Rojas. Las cordelerías del Sr. Eugster Labhart en la Barraca, la fabrica de acolchado en Albay de los Sres. Aguirre y Compañía, Sr. Muñoz, y la del Sr. Icaza en el pueblo de Paco;

las prensas de abacá del Sr. Marcaida, de los Sres. Peel Hubbell y Compañía, en la Barraca, y la de los Sres. Russell y Sturgis, en la Escolta en Binondo, sin olvidar la fundicion y construccion de instrumentos de ciencias, del Sr. Camps, en la Barraca.

No queremos dejar de reseñar en nuestras columnas algunos de los principales establecimientos de los que hemos citado mereciendo nuestra atencion el refino de azúcar al vapor de los Sres. Aguirre y Compañía en Tanduay, barrio de San Miguel; la fundicion del Sr. Barreto en el mismo pueblo, la cordelería de Santa Mesa ambas movidas al vapor; y así mismo daremos una reseña del taller del Sr. Camps

FABRICA DE REFINACION DE AZUCAR DE LOS SEÑORES AGUIRRE Y COMPAÑIA.

Esta hermosa fábrica se halla situada en un terreno llano en el barrio de Tanduay, isla de Arlegui, perteneciente al pueblo de San Miguel, de esta provincia, en la inmediacion del rio Pasig y de varios esteros que riegan los terrenos inmediatos. Se compone de dos grandes cuerpos de edificio de prolongadas dimensiones y de un solo piso, situados prócsimos el uno del otro, y dejando en su centro un anchuroso patio para desahogo, en que se verifican algunas operaciones de secar, acarreo y otras. El frente entre ambos, está cerrado por una bonita casa, habitacion del encargado de la fábrica, que forma la fachada del edificio, y prócsimos á él, hay otros pequeños camarines techados para varios objetos de almacenes, y para verificar algunas operaciones auxiliares de la fabrica; todo en su exterior demuestrando ya el aseo, arreglo y esmero presentando una hermosa vista el conjunto de esta espaciosa fábrica, que se enseorea con sus grandes dimensiones, en el estenso y risueño llano en que se halla situada. Para hacer mas sencilla é inteligible la descripcion de las operaciones, las seguiremos en su curso natural, segun se verifican sucesivamente para llegar al resultado.

En el cuerpo de edificio de la izquierda ó sea el principal (sin embargo que ambos son de iguales dimensiones) hay en uno de sus costados un local, destinado para el depósito de la azúcar segun llega de las provincias en el estado de suciedad y de color oscuro que hemos indicado anteriormente, que la asemejan á un caldo ó melaza glutinosa casi negra. Se pasa primeramente á seis grandes calderas de clarificacion, dos de ellas de mayores dimensiones, y por todas corre agua, para que se verifique bien la mezcla; desde ellas y por medio de la fuerza del vapor (principal motor de toda esta fábrica y de cuya máquina se hablará en otro lugar,) desciende el caldo, dejando en las calderas gran cantidad de escorias y espumas, á un aparato que por medio del vapor le eleva por un grueso tubo, á un tanque ó depósito que se halla en una plataforma ó piso alto en lo mas elevado del salon; desde cuyo depósito pasa á distribuirse á doce filtros de hierro de los llamados de Taylor, que tienen coladores en su parte inferior, de tela tejida á propósito, y cae de allí á otro depósito ó tanque colocado inferiormente, desde el cual pasa por medio de tubos á distribuirse en doce filtros de hierro cilindricos y de colosales dimensiones, llenos de carbon animal de huesos, convenientemente molido. Despues de filtrado el caldo de la azúcar á través de este carbon, se eleva por tubos recurvos de metal, á un conducto que le conduce á otro gran depósito tambien de hierro, desde el cual y por medio asimismo de tubos, pasa á dos calderas que se hallan en otra alta plataforma, en las cuales se produce el vacío, y en ellas se verifica la evaporacion, hasta que se cristaliza el líquido ó caldo, cayendo desde allí y por tubos, á otra caldera desde la que pasa á tomar la forma de pilones en moldes de hierro colado.

Todos estos aparatos están movidos por una máquina de vapor de fuerza de ciento cincuenta caballos, cuyas cuatro calderas con su regulador, se hallan en un departamento separado, siendo de notar, que varios de los depósitos y otras piezas de la máquina, están contruidos en Manila.

Se pasa en seguida á otro espacioso departamento en el mismo cuerpo de edificio, en el que se hallan 46 máquinas para purificacion, con aparato centrífugo por medio de una rápida rotacion, que purifica el azúcar y hace pasar el caldo á través de cedazos de laces metálicas, operacion pronta y admirable, en que instantáneamente queda

